

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 02 de febrero de 2026.

215° y 166°

HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del causante EDGAR DE JESUS ANDRADE ANDRADE, quien en vida tenía cédula de identidad N° V-8.000.697, que se crean con derechos o tengan interés directo y manifiesto, en el juicio de RENDICIÓN DE CUENTAS, signado con el N° 11.603, intentado por los ciudadanos LUIS ALBERTO ANDRADE ANDRADE Y OLIVA ROSA ANDRADE ANDRADE (+), el primero de los nombrados con cédula de identidad número V-4.488.155, domiciliados en esta ciudad de Mérida, a través de sus apoderados judiciales, abogados DIOMEDES DE JESUS ALBARRAN CASTILLO y REINA JANETH PEÑA DUGARTE, titular de la cédula de identidad números V-12.778.665 y V-14.700.290, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 112.550 y 118.462, de este domicilio y jurídicamente hábiles, contra los ciudadanos EDGAR DE JESUS ANDRADE ANDRADE (+) Y MIGUEL ANTONIO ANDRADE ANDRADE, para que comparezcan por ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida, a darse por citados, en el décimo [10°] día de *despacho* pasados que sean sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación del edicto correspondiente a las puertas de este Tribunal, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), si, por el contrario, no comparecieren en el término *supra* indicado, el Tribunal les nombrará un *defensor judicial*, con quien se entenderá la citación de conformidad con el artículo 232 *eiusdem*. El mencionado edicto deberá ser publicado en dos Diarios de amplia circulación de la localidad, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a escoger entre los diarios Pico Bolívar, El Nacional, El Universal, Ultimas Noticias o Los Andes, de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil Vigente.

EL JUEZ PROVISORIO,


MIGUEL ANGEL MONSALVE-RIVAS

EL SECRETARIO TEMPORAL,


ANTONIO PEÑALOZA